



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Noviembre de 1979.-

676-79

Expte. n° 25.571/78

VISTO:

La resolución n° 83/79 por la cual se otorgó licencia con goce de haberes a la Prof. Leonor Arias Saravia desde el 1° de Febrero y hasta el 30 de Abril del corriente año, fecha en que de acuerdo a la resolución n° 51/79 / vencían las designaciones interinas del personal docente, las que posteriormente por resolución n° 266/79 fueron prorrogadas sin fecha de vencimiento; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal y el Departamento de Humanidades solicitan el dictado de la pertinente resolución prorrogando la licencia desde el 1° de Mayo al 19 de Agosto del año en curso, a los efectos de dejar aclarada la situación de revista de la citada agente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

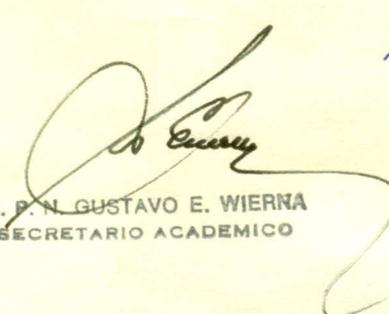
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

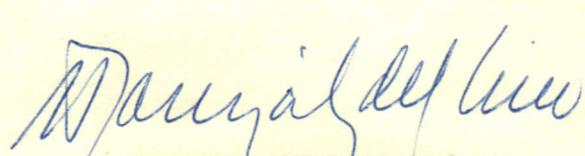
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la licencia con goce de haberes otorgada por resolución n° 83/79 a la Srta. Leonor ARIAS SARAVIA -Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva del Departamento de Humanidades- desde el 1° / de Mayo al 19 de agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR